



Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2013.

NUM 906/ SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato a Honorarios de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de septiembre de 2013.

2° COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de septiembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde